

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO No. 2020-00067
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FRANCISCO MORALES FRANCO
DEMANDADOS: ANTONIO JOSÉ MEDINA FIERRO Y OTROS

AUTO CUADERNO MEDIDAS

Obre la respuesta (ítem 114) allegada por el Juzgado Décimo Civil Municipal de esta ciudad a oficio librado en este asunto con ocasión de embargo de remanentes decretado en este asunto (ítem 103). En conocimiento.

ADVERTIR que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6cae5fbbb42f1c4685b8e1e604742269c7dc96c971a27de571eee97f9fd5b99**

Documento generado en 06/03/2024 08:17:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>